

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 265

LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			
PAGO ADELANTADO			
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.			
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS			

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Diputación Provincial de Córdoba

### SECRETARIA

Núm. 4.349

### ANUNCIO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante los días 21 de abril, 10 de mayo y 31 del mismo mes y 9 y 28 de junio último, que se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo determinado en el apartado 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925.

### MES DE ABRIL

Sesión del día 21

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Ancherlaga, se reunió la Comisión Gestora Provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Expresar su agradecimiento al señor Alvién Okonski, por su intervención en la Cámara de representantes de los EE. UU., defendiendo la propuesta para que fuera incluida España en el Plan Marshall.

Quedar enterada de haber sido concedida la autorización pedida para la enajenación del edificio del antiguo Gobierno Civil.

Que se reclamen a las Diputaciones correspondientes el importe de las estancias causadas por enfermos residentes en este Hospital Psiquiátrico.

Conceder ingresos en los Establecimientos benéficos.

Quedar enterada de haber sido aprobado un proyecto de Ley para la habilitación de créditos a las Diputaciones Provinciales, para la terminación de obras en caminos vecinales.

Que se proceda al abono del importe del primer plazo del dividendo ordinario acordado por la Sociedad Participes de las Aguas que fueron del Cabildo Eclesiástico.

Conceder varias gratificaciones a los artistas que intervinieron en los actos celebrados en homenaje a los Asambleístas Cervantinos.

Que se lleve a cabo la recepción

de las obras de reparación del camino vecinal «de Monturque a Los Moriles».

Que se redacte el proyecto para la construcción de un camino rural de la «Venta del Charco a la Cortijada del Sevillano».

Conceder autorizaciones para la ejecución de obras junto a caminos vecinales.

Aprobar varias liquidaciones por el arbitrio sobre aprovechamientos Forestales y sobre el mineral de bismuto.

Aprobar un proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos al presupuesto ordinario.

Conceder cantidad para un premio en la Exposición de Arte Taurino.

Conceder subvención a los Misioneros Hijos del Corazón de María.

Conceder licencias y anticipos a varios funcionarios de esta Corporación.

Conceder subvención al Círculo de la Amistad, para los gastos de organización de conciertos por la orquesta Sinfónica de Madrid.

Delegar en el señor Vice-Presidente, para el despacho de asuntos con motivo de tener que ausentarse de esta capital para asuntos oficiales el señor Presidente.

Aprobar varias cuentas y facturas de distintos servicios prestados a esta Corporación y a los Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 10 de mayo para celebrar sesión ordinaria.

### MES DE MAYO

Sesión del día 10

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Ancherlaga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular, expresando su agradecimiento por las atenciones de que fueron objeto los Asambleístas Cervantinos.

Autorizar la adquisición de lana de corcho con destino a la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Que se conteste a la Dirección de la Exposición de Arte Taurino, que esta Corporación considera representada en el Comité Ejecutivo de la misma.

Que se reclame a la Junta Provincial de Protección de Menores de esta Capital, el importe de las estancias causadas por menores en Establecimientos Benéficos de esta Diputación; y a la Diputación de Barcelona que se conteste a su petición resolviendo devolver los cargos formulados por estancias de Dementes.

Quedar enterada de haber sido acordado por la Superioridad el libramiento en firme de subvenciones para conservación y reparación de caminos vecinales.

Aprobar la certificación número 10 de las obras de adoquinado de la travasión de El Viso en el camino vecinal de «Hinojosa del Duque al Viso de los Pedroches».

Conceder autorizaciones para la ejecución de obras en caminos vecinales.

Autorizar la adquisición de una Caja de caudales con destino al Servicio Forestal.

Reconocer el crédito necesario para el abono de diferencias a los funcionarios por el concepto de rectificación de quinquenios.

Nombrar Telefonista interina de esta Corporación a la señorita Carmen Lucena Aguilar Tablada.

Aprobar un decreto de la Presidencia por el que se concedió una copa para premio a la Exposición de Aceites de Lucena.

Designar una ponencia para el estudio del establecimiento de un convenio entre la Diputación y el Instituto Nacional de Colonización para la instalación de Huertos Familiares.

Conceder anticipos y licencias a varios funcionarios.

Conceder subvenciones a la Escuela Normal del Magisterio, para gastos de viaje de estudios.

Que se lleve a cabo la reforma de electrificación de la Imprenta Provincial.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Que se exprese al Ayuntamiento de Lucena la felicitación de esta Corporación por los actos celebrados con motivo de la coronación de Nuestra Señora de Araceli, y su gratitud por las atenciones de que fué objeto esta Corporación.

Aprobar los precios medios que

han de servir de base para la liquidación de los suministros efectuados a las Fuerzas del Ejército y Guardia Civil, en el pasado mes de abril.

Que se provea de uniformes de verano al personal subalterno de esta Corporación.

Aprobar tres proyectos para la reparación de los caminos «de Los Moriles a Puente Genil» «Del km. 10 de la carretera de la Estación de Doña Mencía a la de Baena a Córdoba al 11 de la de Priego a la Estación de Luque-Baena» y «De Villanueva de Córdoba a Torre-campo».

Aprobar un presupuesto para el bacheo y limpieza de cunetas del camino vecinal «Del km. 1 del camino vecinal de Moriles a Puente Genil al km. 17 de la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil pasando por los Lagares».

Aprobar dos propuestas del Servicio Forestal, para la ejecución de trabajos en montes consorciados.

Aprobar liquidaciones practicadas por extracción del mineral de bismuto extraído en la provincia.

Aprobar actas de invitación levantadas por Inspectores de la Riqueza Radicante; así como varias de constancia de hechos.

Quedar enterada de la recaudación obtenida por el Servicio de Contribuciones durante el cuarto trimestre del corriente año.

Quedar enterada de la memoria relativa a la labor realizada por esta Corporación en el pasado año.

Nombrar Capellán interino del Colegio Provincial de la Merced a don César Martín y Martín.

Aprobar los escalafones del personal de esta Corporación.

Conceder licencias y anticipos a varios funcionarios.

Acordar la jubilación del señor Depositario don Pablo Fernández Márquez.

Conceder una subvención a las Religiosas Adoratrices de esta capital.

Ratificar el acuerdo de concesión de una subvención para ayuda de los gastos de organización de los conciertos a celebrar por la Orquesta Sinfónica de Madrid.

Aprobar la liquidación del presu-

puesto ordinario del pasado ejercicio.

Aprobar varias cuentas y facturas de servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 31 para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 31

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, expresando su agradecimiento por haber sido declarado Huesped de Honor, con motivo de su asistencia a los actos de imposición de la Medalla del Trabajo al Ilustrísimo señor don Filiberto López y López.

Autorizar la adquisición de artículos fuera del racionado en varios Establecimientos, para el segundo trimestre de este año.

Aprobar la certificación número 6 de las obras de reparación en el camino vecinal «De Espejo a la Estación de Fernán Núñez».

Aprobar un presupuesto para la limpieza de cunetas en la carretera provincial «De Aguilar a su estación».

Aprobar un presupuesto para los gastos de estudio y proyecto del camino rural «De la Venta del Charco a la Cortijada de El Sevillano».

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal «Del km. 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al 6 del camino vecinal de Monturque a los Moriles».

Que se proceda a la recepción de las obras de reparación en el camino vecinal «De Espejo a la Estación de Fernán Núñez».

Autorizar la ejecución de obras junto a caminos vecinales.

Conceder subvención a las Religiosas Hijas de María Inmaculada, y a las Siervas de María Ministras de los Enfermos.

Adquirir ejemplares del libro titulado «El pago en especie de los arrendamientos rústicos».

Conceder una subvención a la suscripción abierta para la construcción de una Iglesia en el quinto departamento de La Carlota.

Contribuir a los gastos de edición de la obra titulada «Córdoba Cuna del Toreo».

Que se provea mediante concurso oposición la plaza de profesora de Música del Colegio Provincial de la Merced.

Conceder pensión de orfanidad a doña Matilde Lama Alvarez.

Conceder subvención para la construcción de una Iglesia en Villanueva del Duque.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Quedar enterada de haber sido aprobado el Reglamento del Cuerpo Médico.

Aprobar la adquisición de artículos ortopédicos y utensilios de comedor para la Casa Provincial de Maternidad e Infancia; y la de instrumental quirúrgico con destino al Hospital Provincial.

Aprobar los precios medios que han de servir de base para la liquidación de los suministros efectuados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de abril.

Que se anuncie la subasta para la contratación de las obras del ca-

mino vecinal «De Los Moriles a Puente Genil».

Conceder trofeos para concursos a celebrar en varios pueblos de esta provincia.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 9 de junio para celebrar sesión ordinaria.

MES DE JUNIO

Sesión del día 9

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar la confección y reparación de persianas del Hospital de Agudos y Casa de Maternidad e Infancia.

Que se contrate en subasta pública las obras de construcción de nuevas enfermerías del Hospital de Agudos.

Que se anuncien las subastas para la contratación de las obras de los caminos vecinales «Del km. 10 de la carretera de la estación de Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba al 11 de la de Priego a la estación de Luque Baena», y «De Villanueva de Córdoba a Torrecampo», que se devuelva la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras del camino vecinal «De Pozoblanco a Torrecampo por Peñeroche».

Destituir del cargo de Capataz Caminero a don José Caballero Campos.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Quedar enterada de las atenciones tenidas con el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

Que esta Corporación tome parte en el homenaje que se le ha de tributar al eminente Doctor Mr. Fleming.

Expresar su agradecimiento a don José Delgado Roldán, por el donativo hecho con destino a los acogidos del Colegio Provincial de la Merced.

Que el servicio del suministro por raciones a los Establecimientos Benéficos, continúe efectuándose por el sistema de administración.

Aprobar un presupuesto para el bacheo del camino vecinal «De Montilla a la carretera de Montoro a Rute».

Conceder al Ayuntamiento de Aguilar un anticipo reintegrable para las obras de terminación del camino vecinal «De Aguilar en el sitio Llano de López, al km. 7 de la carretera de La Rambla a Puente Genil».

Autorizar la ejecución de obras junto a caminos vecinales.

Emitir informe en el expediente del Plan Adicional al vigente de carreteras del Estado.

Aprobar liquidaciones practicadas por extracción de mineral de bismuto en esta provincia.

Aprobar acta de inspección levantadas por los Inspectores de la Riqueza Radicante.

Que se proceda al abono de las placas metálicas suministradas para el impuesto de rodaje del año actual.

Conceder reducción a varios contribuyentes sobre el impuesto de la aceituna por ser beneficiarios de Familia Numerosa.

Que se solicite del Ministerio de Agricultura la continuación de las

obras del almacén regulador de aceites de Puente Genil.

Conceder anticipos y licencias a varios funcionarios.

Adherirse a la petición elevada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios, de Administración Local, solicitando le sea concedida la Medalla al Mérito en el Trabajo, a don Pablo Fernández Márquez.

Aprobar varias cuentas y facturas por los distintos servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 28 para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 28

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Gestores de esta Corporación a don Luis Cabello Valneau y don Antonio Cerezo Megías.

Quedar enterada de un escrito de la Escuela Normal del Magisterio, dando las gracias por la subvención concedida para un viaje de estudios.

Expresar su agradecimiento a los Ayuntamientos de Fernán-Núñez y Priego, por el acuerdo adoptado de que esta Presidencia forme parte del Comité de Honor de los concursos comarcales de ganados que han de celebrarse en dichos pueblos.

Autorizar la adquisición de tejidos para la confección de vestuario con destino a los acogidos de la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Autorizar la adquisición del instrumental quirúrgico que se precisa en el Hospital de Agudos.

Que se acrediten los haberes correspondientes a los pensionados que han cumplido sus obligaciones con respecto a las pensiones que disfrutaban.

Que la plaza que figura en presupuesto con la denominación de Profesor de Música del Colegio Provincial de la Merced, sea en lo sucesivo de Profesora de Música de expresado Colegio.

Sancionar a varios funcionarios por falta de puntualidad en la oficina.

Aprobar definitivamente los escalafones del Personal de esta Corporación.

Acordar la implantación de la reforma que impone la Reglamentación de Trabajo para Establecimientos Sanitarios.

Conceder licencias a funcionarios de esta Corporación.

Jubilar al Capellán del Colegio Provincial de la Merced, don Guillermo Moreno Romero.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Expresar su satisfacción por haberle sido concedida la Gran Cruz del Mérito Civil al Excmo. Sr. don Ricardo de Rada Peral, Capitán General de la Segunda Región Militar, y a los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Espejo.

Aprobar los precios medios que han de servir de base para la liquidación de los suministros efectuados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de Mayo.

Aprobar presupuestos para obras de entretenimiento en edificios de esta Corporación.

Tener por recibidas las obras del camino vecinal «De Monturque a Los Moriles».

Quedar enterada de la recaudación obtenida por el Servicio de Contribuciones durante el primer trimestre.

Aprobar las cuentas generales de caudales de los años 1935 y 1945.

Aprobar los padrones de la tasa de rodaje.

Resolver las reclamaciones formuladas contra los padrones aludidos.

Conceder una gratificación extraordinaria a todo el personal con motivo de la festividad del «18 de Julio».

Que se interese de la Superioridad la instalación del telegrafo y teléfono en el pueblo de Fuente Palmera.

Aprobar un expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto extraordinario.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios realizados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 7 del próximo mes para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 29 de octubre de 1948.

El Presidente, Enrique Salinas.  
El Secretario, Luis Córdoba.

## COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA SUR INSPECCION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 4.458

### Campaña de Patatas 1948-1949

Próxima a comenzar la campaña de patata tardía en esta provincia, a continuación se dictan las normas básicas por las que ha de regirse ésta:

1.º De acuerdo con cuanto disponen los artículos 1.º y 2.º de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos número 684 del 28 de julio último, inserta en el B. O. del Estado número 216 del 3-8-48, se declara intervenida y a disposición de este Organismo la totalidad de la producción de patata de consumo que se obtenga en esta provincia.

2.º La recogida se realizará por esta Comisaría de Recursos a través de las Cooperativas y Almacenistas legalmente matriculados en la Central Reguladora de Patatas (C. R. E. P. A.), dependiente de esta Inspección Provincial.

Dichos Almacenistas o Cooperativas solo podrán actuar, durante esta campaña, en las zonas o términos municipales en que oficialmente tengan establecidos sus almacenes. Como caso especial, se conceptúan como de la misma zona los términos municipales de Almodóvar del Río y esta capital.

3.º Las declaraciones podrán formularlas los productores hasta el día 15 del actual mes de noviembre inclusive, quedando ampliado en el sentido el plazo señalado por esta Inspección Provincial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 251 del 22 de octubre último.

Esta declaración podrán realizarla en los respectivos Ayuntamientos o en el domicilio de esta Inspección Provincial de Recursos (Sta. Victoria, número 6) para los vecinos de esta capital, en los modelos oficialmente establecidos.

4.º El arranque se solicitará por

ción expedida por esta Comisaría de Recursos.

9.º Por los servicios de esta Inspección Provincial se efectuarán visitas a los diferentes lugares de producción para evaluar la cosecha probable por hectárea, dato que será dado a conocer a los agricultores por medio de nota que se colocará en los tablones de anuncios de esta Central Reguladora y de los Ayuntamientos respectivos.

Los productores que por cualquier circunstancia, no se hallasen conformes con la cosecha calculada, formularán su reclamación por escrito a esta Central, antes de comenzar el arranque, a fin de efectuar las comprobaciones pertinentes y resolver en consecuencia.

10. Se considerará clandestina la siembra y producción de patatas no concertadas a los efectos que determinan estas normas, sancionándose como ocultación la no declaración o falsedad de los datos declaratorios de superficie y cosecha, la falta de concordancia entre el área de cultivo o semilla empleada y la cosecha real obtenida, y, la no entrega de las patatas.

En todos estos casos serán de aplicación los preceptos legales y procesales, establecido por Decreto Ley del Ministerio de Justicia del 30 de agosto de 1946, (B. O. del Estado número 264), sin perjuicio del expediente que en cada caso habrá de instruir la Fiscalía de Tasas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba a 6 de noviembre de 1948. — El Inspector Provincial, José Pérez Ortega.

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### ESPEJO

Núm. 4.415

Don Manuel Criado Valenzuela, Abogado, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Espejo (Córdoba).

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia en sesión pública celebrada el día 27 de octubre en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto de convocatorias de Elecciones Municipales de 30 del pasado mes de septiembre, en lo que respecta a la designación de Presidentes y Adjuntos y sus suplentes, después de sorteo verificado le han correspondido ser elegidos para dichos cargos a los vecinos de esta villa que a continuación se expresan:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Presidente, don Laureano Mata Moral; Suplente, don Buridan Moral Pinos.

Adjunto 1.º, don Francisco Castro Márquez; Suplente, don Francisco Jurado Castro.

Adjunto 2.º, don Damián Serrano Lucena; Suplente, don Antonio Castro Delgado.

##### Sección segunda

Presidente, don Rafael Pérez Ra-

badán; Suplente, don Arturo Bajo Alcaide.

Adjunto 1.º, don Francisco Castro García; Suplente, don Vicente Castro Márquez.

Adjunto 2.º, don José Lucena Castro; Suplente, don Juan Córdoba Samaniego.

#### Sección tercera

Presidente, don José Pérez Rabadán Suplente, don Miguel Ventura Castro.

Adjunto 1.º, don Cristóbal Casado Gracia; Suplente, don Antonio Córdoba López.

Adjunto 2.º, don Luis Pérez Carmona; Suplente, don Francisco Muñoz Bravo.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección primera

Presidente, don Rafael Gallardo Reyes; Suplente, don Joaquín Castro García.

Adjunto 1.º, don Francisco Lucena Torres; Suplente, don Eduardo Navarro Silas.

Adjunto 2.º, don Rafael Pavón Moral; Suplente don Juan Pavón Raso.

##### Sección segunda

Presidente, don Juan Reza Marchena; Suplente, don Luis Bello Castro.

Adjunto 1.º, don Antonio Manuel Castro Castro; Suplente don José García Mendez.

Adjunto 2.º, don Luciano Luque Lucena; Suplente, don Francisco Palacios Casado.

##### Sección tercera

Presidente, don Francisco Casado Reyes; Suplente, don Emilio Castro Villatoro.

Adjunto 1.º, don Francisco Clavero Garrido; Suplente, don Germán Jurado García.

Adjunto 2.º, don Joaquín Lucena Luque; Suplente, don Miguel Reyes Córdoba.

#### DISTRITO TERCERO

##### Sección primera

Presidente, don José Joaquín Luque Langa; Suplente, don Juan Antonio Romero Pavón.

Adjunto 1.º, don Francisco Aguilar Blanco; Suplente, don Antonio López Pavón.

Adjunto 2.º, don Antonio Gracia Córdoba; Suplente, don Luciano López Pavón.

##### Sección segunda

Presidente, don Luciano Chamizo Reyes; Suplente, don Miguel Lucena Torres.

Adjunto 1.º, don Luis Carmona García; Suplente, don Pablo Bravo Trenas.

Adjunto 2.º, don Carlos Muñoz Porras; Suplente, don Luciano Serrano López.

##### Sección tercera

Presidente, don Emilio Lucena Reyes; Suplente, don Valeriano Lucena Reyes.

Adjunto 1.º, don Francisco Aroca Roldán; Suplente, don Joaquín Pavón Moral.

Adjunto 2.º, don Cristóbal Yépez Castro; Suplente, don Antonio Reyes Córdoba.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de

la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en la villa de Espejo a 1.º de noviembre de 1948. — Manuel Criado. — El Secretario, Daniel González.

#### FUENTE PALMERA

Núm. 4.420

Don Antonio Rodríguez Recio, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en el expediente general de elecciones del corriente año, consta el acta que copiada, literalmente es como sigue:

Acta de designación de Presidentes y Adjuntos de las mesas electorales.—En la villa de Fuente Palmera a 26 de octubre de 1948, se constituyó la Junta municipal del Censo electoral, en el lugar de costumbre, bajo la presidencia del señor Juez de Paz, don Antonio Aguilera Cabrera, asistiendo los señores Vocales, don Luis Herrera Gamero, don Francisco Rivero Burguillos, don Juan Fuentes López, don Francisco Reyes Ostos, don Antonio Dugo García, con asistencia del infrascrito Secretario, don Antonio Rodríguez Recio, siendo las once horas.

Siendo el objeto de la reunión, como se indica en la convocatoria, el de dar cumplimiento a los artículos 24 al 28 del Decreto de 30 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 7 del actual), se dió lectura de los mismos y puestos de manifiesto los documentos que sirven de antecedente para la designación de Presidente y Adjuntos, a la vista de las tres listas A. B. y C. se procedió del siguiente modo:

Examinadas previamente que han sido las referidas listas, que fueron encontradas conformes y ajustadas en un todo a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto citado, se procedió acto seguido al sorteo, entre ellas, por secciones, para determinar en primero y segundo sorteo de qué lista y a quien corresponde el cargo de Presidente de la Mesa de cada Sección electoral.

Por el mismo procedimiento se procedió a designar los Adjuntos de la misma, prescindiendo de las listas de donde habían sido designados los Presidentes y suplentes.

Efectuadas las anteriores operaciones, resultaron designados para los cargos de Presidentes, Adjuntos y sus respectivos suplentes los señores siguientes:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Presidente, don Juan Adama Caudel, número del censo, 2.

Suplente, don José Delgado Contrado, idem 53.

Adjunto primero, don Manuel Díaz Robles, idem 65.

Adjunto segundo, don Angel Falder Ostos, idem 76.

Suplente primero, don Francisco Fuentes Delgado, idem 86.

Suplente segundo, don Braulio Prada Peláez, idem 164.

##### Sección segunda

Presidente, don Modesto Hidalgo Peña, número del censo 94.

Suplente, don Manuel Machado Vega, idem 114.

Adjunto primero, don Manuel Delgado Martínez, idem 49.

Adjunto segundo, don Manuel Guisado Santiago, idem 87.

Suplente primero, don Ramón Falder Ostos, ídem 59.

Suplente segundo, don José Hens Dugo, ídem 88.

#### Sección tercera

Presidente, don Rafael Belancé Lucena, número del censo 34.

Suplente, don Antonio Cárdenas Marlín, ídem 38.

Adjunto primero, don Antonio Castel Cobos, ídem 48.

Adjunto segundo, don José Hilinger González, ídem 113.

Suplente primero, don Rafael González Alcalde, ídem 90.

Suplente segundo, don Juan Rosi Castel, ídem 162.

#### Sección cuarta

Presidente, don Julián Fernández Arenas, número del censo 85.

Suplente, don Faustino García Reyes, ídem 98.

Adjunto primero, don Manuel Guisado Etiens, ídem 110.

Adjunto segundo, don Antonio López Garricho, ídem 121.

Suplente primero, don Manuel Guisado García, ídem 112.

Suplente segundo, don Juan Mengual Arroyo, ídem 141.

### DISTRITO SEGUNDO

#### Sección primera

Presidente, don Julián López Hens, número del censo 145.

Suplente, don Mariano Ruiz Romero, ídem 259.

Adjunto primero, don Antonio Aguilar Dugo, ídem 5.

Adjunto segundo, don Emilio Dugo Burguillos, ídem 53.

Suplente primero, don Victorino Blázquez Durán, ídem 14.

Suplente segundo, don Juan Ruiz González, ídem 255.

#### Sección segunda

Presidente, don Domingo Dugo, número del censo 76.

Suplente, don Juan Domínguez Mengual, ídem 70.

Adjunto primero, don Francisco Carmona Rivero, ídem 51.

Adjunto segundo, don Antonio Martínez Fijo, ídem 144.

Suplente primero, don Domingo Dublino Quero, ídem 73.

Suplente segundo, don Manuel Rodríguez Fernández, ídem 224.

#### Sección tercera

Presidente, don Mariano Balmón Jiménez, número del censo 14.

Suplente, don Antonio León Gómez, ídem 100.

Adjunto primero, don Laureano Farnés García, ídem 52.

Adjunto segundo, don Francisco Jiménez Ostos, ídem 92.

Suplente primero, don Francisco García Díaz, ídem 65.

Suplente segundo, don Manuel Mohedano Gómez, ídem 117.

Por último acordó la Junta que copias certificadas de esta acta se remitan al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Provincial y al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios y sitios de costumbre y que se comuniquen a los interesados, mediante oficio, conforme dispone el artículo 28 del Decreto.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la sesión que ha durado dos horas y extendiéndose la presente que leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes a ella de todo lo cual como Secretario, certifico.—A. Agui-

la.—Luis Herrera.—Francisco Rivero.—Juan Fuentes.—Francisco Reyes.—Antonio Dugo García.—Antonio Rodríguez.—Todos rubricados.—Está el sello de la Junta.

Lo antes inserto es copia fiel de su original citado al cual me refiero. Y para que conste y en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente que visa el señor Presidente en Fuente Palmera a 28 de octubre de 1948.—Antonio Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, A. Aguilar.

### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.423

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las mesas de las secciones electorales de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar.

Don Juan Noci Contreras, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las mesas electorales, que literalmente dice así:

«En Villanueva de Córdoba a 25 de octubre de 1948, siendo la hora de las diez y siete y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de costumbre los señores, Presidente, don Pedro Yun Díaz; Vocales, don Alfonso Cano Cañuelo, don Juan Blanco Moreno, don Miguel Fernández Moreno, don Bernabé Bejarano Rayo y don Bibiano Rico Gil, que constituyen la totalidad de la Junta Municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 30 de septiembre de 1948, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las mesas electorales de las secciones de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar que han de tener lugar el día 21 de noviembre próximo venidero.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata efectuando conforme se determina en el artículo 26 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 23, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

### DISTRITO PRIMERO

#### Sección primera

Presidente propietario, don Juan Peñas Morales; suplente, don Manuel Cabrera Cachinero.

Adjuntos propietarios, don Francisco Moreno Higuera y don Gaspar Coletto González; suplentes, don Mateo Rojas Luna y don Andrés Gómez González.

#### Sección segunda

Presidente propietario, don Nolasco Gutiérrez Doctor; suplente, don Francisco Higuera Díaz.

Adjuntos propietarios, don Diego Ruiz Torralbo y don Bernardino Carmona Cabrera; suplentes, don

Basilio Bueno Sánchez y don Juan Cerro Muñoz.

#### Sección tercera

Presidente propietario, don Blas Carbonero Cachinero; suplente, don Manuel Carmona Cabrera.

Adjuntos propietarios, don Francisco Montesino Quintana y don Alfonso Tamaral Toril; suplentes, don Francisco Ochoa Díaz y don Francisco Yun Ruiz.

#### Sección cuarta

Presidente propietario, don Alfonso Sánchez Ayala; suplente, don Tomás Sánchez Sánchez.

Adjuntos propietarios, don Juan Buenestado Copado y don Pedro Carmona Cabrera; suplentes, don Antonio Fernández Rodríguez y don Bartolomé Cerro Zamora.

#### Sección quinta

Presidente propietario, don Miguel Fernández Pedraza; suplente, don Juan Jurado Casado.

Adjuntos propietarios, don Jacinto Díaz Moreno y don Angel Centeno Moreno; suplentes, don José Enrique Cano y don Manuel Delgado García.

### DISTRITO SEGUNDO

#### Sección primera

Presidente propietario, don Argimiro Martos Sánchez; suplente, don Francisco Muñoz Calero.

Adjuntos propietarios, don Juan Madueño Madueño y don Francisco Fernández Macías; suplentes, don Diego Cano Rico y don Alfonso Fernández Muela.

#### Sección segunda

Presidente propietario, don Juan Carmona Camacho; suplente, don Tomás Castro Cantador.

Adjuntos propietarios, don Pedro Muñoz Ruiz y don Manuel Coletto Contreras; suplentes, don Juan Palomares García y don Joaquín Guerrero Martín.

#### Sección tercera

Presidente propietario, don Antonio Fernández Romero; suplente, don Antonio García Molero.

Adjuntos propietarios, don Francisco Sánchez Zurita y don Antonio Muñoz Sánchez; suplentes, don Francisco Agenjo García y don Alfonso Rey Ayala.

#### Sección cuarta

Presidente propietario, don Juan Moreno Pozo; suplente, don Juan Quesada Ruiz.

Adjuntos propietarios, don Alfonso Rodríguez Ruiz y don Alfonso Gómez Illescas; suplentes, don Bartolomé Castro Muñoz y don Juan Gómez Romero.

### DISTRITO TERCERO

#### Sección primera

Presidente propietario, don Angel Chaparro Alfaro; Suplente, don Bartolomé Olmo Ajenjo.

Adjuntos propietarios, don Miguel Alcóendas Solano y don Alejandro Coletto López; suplentes, don Juan Cabezas Viñas y don Sebastián Moreno Muñoz.

#### Sección segunda

Presidente propietario, don Miguel Higuera Díaz; suplente, don Eduardo Muñoz Olivares.

Adjuntos propietarios, don Domingo García Montoro y don Ramón Ojeda Luján; suplentes, don

Andrés González Valentín y don Pedro Blanco Cañuelo.

#### Sección tercera

Presidente propietario, don Sebastián Herrero Romero; suplente, don Martín León Cañuelo.

Adjuntos propietarios, don Roque Tamaral Toril y don Timoteo Cañán Noci; suplentes, don Fernando Cartan Rojas y don Antonio Mata Moreno.

### DISTRITO CUARTO

#### Sección primera

Presidente propietario, don Juan Camacho Muñoz; suplente, don Sebastián Carmona Fernández.

Adjuntos propietarios, don Francisco Muñoz Capitán y don Rafael Ramírez Morales; suplentes, don Gaspar Rojas Zamora y don Francisco Romero Montoro.

#### Sección segunda

Presidente propietario, don Pedro Rico Romero; suplente, don Antonio Sánchez García.

Adjuntos propietarios, don Manuel Díaz Pedrajas y don Pedro Mengual Moreno; suplentes, don Sebastián Gabaldón Romero y don José Polo Gutiérrez.

#### Sección tercera

Presidente propietario, don Pedro Rico Jurado; suplente, don Andrés Cano Sánchez.

Adjuntos propietarios, don Tomás Buenestado Sánchez y don Cristóbal Jurado Cazorra; suplentes, don Justo Calero Molina y don Bartolomé López Gabaldón.

#### Sección cuarta

Presidente propietario, don Bartolomé Blanco Torralbo; suplente, don Bartolomé Díaz Coletto.

Adjuntos propietarios, don Pedro Enrique Cano y don Bartolomé Casalilla Delgado; suplentes, don Tomás Parejo Chacón y don Antonio Ramírez Morales.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comuniquen a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.  
Firmas.—Pedro Yun.—B. Rico.—B. Bejarano.—Juan Blanco.—A. Cano.—Una ilegible.—Juan Noci.—Todos Rubricados.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en Villanueva de Córdoba a 26 de octubre de 1948.—Juan Noci.—Visto bueno: El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, P. Yun.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA